

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 26 de julio de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma del actual centro de transformación n.º 7 de Navaconcejo, con aumento de potencia a 630 kVA, para mejora del suministro en la localidad". Término municipal: Navaconcejo (Cáceres). Expte.: AT-6452-3. (2018081503)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma del actual centro de transformación n.º 7 de Navaconcejo, con aumento de potencia a 630 kVA, para mejora del suministro en la localidad.
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 3 - 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-6452-3.
4. Finalidad del proyecto: Reforma integral del centro de transformación n.º 7 de Navaconcejo para mejora del suministro eléctrico.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:  
  
Reforma interior del actual centro de transformación y seccionamiento n.º 7 de Navaconcejo:
  - Emplazamiento: C/ Santísimo Cristo, s/n.
  - Tipo: Cubierto (caseta de obra civil).
  - N.º de celdas: Instalación de tres (3) celdas modulares con aislamiento en SF6 (2 de línea y 1 de protección), que sustituye a la actual aparamenta de corte al aire.



- Aumento de potencia: Instalación de un (1) transformador de 630 kVA, con relación de transformación 13.200/400 V, que sustituye al actual de 250 kVA.
- Instalación de un nuevo cuadro de baja tensión, que sustituye a la actual apartamentada de BT.

Otras actuaciones:

- Instalación provisional de un centro de transformación integrado tipo CTIN de 630 kVA, para mantener el servicio a los usuarios de la zona durante la ejecución de la obra de reforma del centro.
- Emplazamiento: En zona exterior al CT 7 y en terrenos públicos.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.